

Las fundaciones pías de la catedral de Santiago: el ejemplo de Mencía de Andrade

MARÍA SEIJAS MONTERO

Universidade de Vigo

RESUMEN

Este artículo pretende hacer una breve aproximación a la fundación pía de Mencía de Andrade, personaje destacado de la sociedad compostelana del siglo XVI, que donó parte de sus bienes para la dotación de la capilla de San Pedro de la catedral de Santiago. Unas propiedades repartidas por toda la geografía gallega y que el cabildo dispuso en dos lotes o tenencias para su mejor administración. Precisamente, el cabildo fue también el encargado de dotar en nombre de la fundadora a varias doncellas para su matrimonio y, en algunos casos, menos, para su ingreso en religión.

Palabras clave: Mencía de Andrade, fundaciones pías, tenencias, dotación de doncellas.

ABSTRACT

This article provides a brief approach to the pious foundation of Mencia de Andrade, a leading figure in the sixteenth century society of Compostela, who donated part of her property for the endowment of the chapel of St. Peter in the cathedral of Santiago. Some properties scattered throughout Galicia and the council decided in two lots or holdings for better management. Specifically, the council was also responsible for giving on behalf of the founder of several maidens for marriage and in some cases, less, for enter a religious order.

Keywords: Mencia de Andrade, pious foundations, holdings, allocations of maidens.

DONACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CAPILLA DE SAN PEDRO

Al hablar de Mencía de Andrade no cabe más que referirse a un personaje muy destacado dentro de la sociedad compostelana de la segunda mitad del siglo XVI. Sin duda,

la riqueza que ella y su primer marido, Álvaro García de Fufín, habían acumulado a lo largo de su vida la convirtieron, ya en su viudez, en una de las personas más influyentes de Santiago. A pesar de ello, poco, o muy poco, se sabe de esta polifacética mujer. Los estudios que existen en la actualidad se han centrado más en el análisis de los bienes que poseía en determinados lugares de la geografía gallega o en sus empresas artísticas¹, que en hacer un estudio de conjunto sobre la importancia de su patrimonio, sus donaciones o las acciones benéficas o asistenciales que llevó a cabo; ni siquiera López Ferreiro le dedica demasiadas líneas y cuando lo hace se refiere exclusivamente a las obras que hacia 1570 costeó Mencía “en la capilla de San Pedro de la Cerca, ó sea de la Azucena ó del Magistral, tales como la sacristía y calzar los muros de la misma capilla” o a la realización, a principios de los ochenta, de su sepulcro, obra del artista Juan Bautista Celma².

Sobre su vida no son muchos los datos que se conservan. Descendiente de la casa de Andrade, ya que era nieta de Mencía de Andrade, octava hija de Violante de Andrade que, a su vez, era nieta de Fernán Pérez de Andrade “o Boo”, señor de Pontedeume, y uno de los miembros más relevantes de este linaje en el período medieval³. Sus padres fueron Nuno Álvarez de Sevil, escudero, y María González de Brandariz⁴. En primeras nupcias Mencía estuvo casada con el mencionado Álvaro García de Fufín, mercader, vecino de la ciudad de Santiago, con el que tuvo dos hijos, Antonio Andrade y Gregorio García “que se murieron en la pupilar edad”, y aunque no se conoce con certeza el mes

1 M. Chamoso Lamas, *Escultura funeraria en Galicia*, Ourense, 1979, pp. 573-575; A. Goy Diz, “La capilla de Doña Mencía de Andrade de la Catedral de Santiago”, *Compostellanum*, XXXVII, 3-4, (1992), pp. 603-629; J. M. Monterroso Montero, “Devoción y educación: la pintura al servicio del dogma en Galicia durante el siglo XVI: La Capilla de San Pedro de la Catedral de Santiago” en *Propaganda y Poder. Congreso Peninsular de Historia da Arte*, Lisboa, 2001, pp. 225-257 y S. Vicente López, “Gaspar de Arce, la muralla y la casa de doña Mencía de Andrade”, *Compostellanum*, V. LIV, n° 3-4, (2009), pp. 375-394.

2 A. López Ferreiro, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago*, Vol. VIII, 1906, pp. 371-374.

3 “Su abuela Mencía de Andrade tubo tres maridos el primero se llama Alu° Pulleiro deste quedo por hixo Nuno Alvarez de Sevil deste quedo por hija Mencía de Andrade fundadora de la capilla el segundo marido se llamava Juan Pose deste nacio Mencía de Andrade do Allo muger de Gonzalo de Rioboo el terçero marido fue el Bller Ju° Mendez y de este quedo el regidor Benito Mendez de Andrade y Antonia de Andrade muger de Gonzalo de Saauedra veçinos de Pontevedra. *Libro de Fundaciones de Mencía de Andrade. Pago de dotes, hojas de los capellanes, otros antecedentes*, 1607-1841, IG 168, s/f, ACS. La abuela de Mencía debió nacer en 1523 ya que entre 1504 y mayo del citado año de 1523 Violante de Andrade y su marido, Pedro Bermúdez de Castro, engendraron ocho hijos, siendo la última la citada Mencía, véase al respecto A. Presedo Garazo, “Los logros materiales y simbólicos de una mujer noble en Galicia a comienzos de la época moderna: Doña Violante de Andrade (c. 1484-1538)”, *Semata. Ciencias sociais e humanidades*, vol. 20, (2008), p. 208. Sobre la vida de Fernán Pérez de Andrade remitimos, entre otros, a M. J. Vázquez, “Aportación al estudio de la nobleza gallega en el medievo: La Casa de Andrade”, *Estudios Mindonienses*, 6, (1990), pp. 797-820; J. García Oro, *Don Fernando de Andrade. Conde de Villalba (1477-1540)*, Santiago, 1994; J. F. Correas Arias, *Fernán Pérez de Andrade, o Bóo: mentalidade e realidade social*, A Coruña, 2004.

4 *Libro de la Fundación de Mencía de Andrade. Documentación relativa a sus bienes*, 1516-1634, IG 167, fols. 290-291, ACS.

en el que enviudó, sí se sabe que fue en 1563⁵; ochos años después estaba ya casada con su segundo marido, Lope Sánchez de Ulloa Mariño de Lobera, regidor de la ciudad de Santiago; unión, esta última, conflictiva desde el primer momento como se refleja en un poder que la referida Mencía, que tenía la intención de “vivir en religión”, da en 1568 a varios procuradores de causas de la Real Audiencia para el pleito que espera tratar con Lope Sánchez dada la insistencia de éste en “recibirla por mujer”⁶. Tres años después se da un requerimiento del propio Lope a la que ya es su mujer, al cabildo y a los testamentarios de su primer marido protestando “contra la distribución de sus bienes para fundar la capilla de San Pedro” y solicitando “no den la dha capilla a la dha mençia de andrade ni consientan que a ella ni capellanes della adote los dchos sus vienes e mios ni los distribuia en ninguna manera”⁷.

Mencía de Andrade fallece, posiblemente, en abril de 1605, ya que en la reunión capitular del veintidós de ese mes se le encarga al “señor canónigo Alonso López su mayordomo capitular haga decir trescientas misas en los monasterios y partes que les pareciere por el anima de Mencía de Andrade”⁸. En buena lógica, la celebración de las misas por el alma de la difunta tuvieron que acordarse unos días después de su muerte como aparece especificado en su testamento, otorgado en 1569, al mandar a sus cumplidores “despues de apartada la anima de mi cuerpo hagan decir dentro de tres días trescientas misas las ciento cantadas y las ducientas rezadas y sean todas de defuntos y las que se pudieren decir en esta santa iglesia se digan y los que las dixeren bajan con sus responsos y agua bendita sobre mi sepultura”⁹. El cuatro de mayo de ese mismo año de 1605 el cabildo da poder al canónigo don Alonso López para que tome la posesión de los bienes de la difunta; tres días después “el apoderado del cabildo acudio presentando su poder y la escritura de donación (...) delante el asistente representandole estar ya difunta la Mencía de Andrade como lo hacia por fe de escribano publico”¹⁰.

A lo largo de su vida, Mencía se preocupó no sólo por administrar y aumentar su patrimonio, sino también por intentar valerse por sí misma, en un mundo eminentemente masculino, que le llevó, luego de enviudar, a ser capaz de firmar –y con ello a no necesitar la autorización de nadie en su nombre– por lo menos en los documentos otorgados desde finales de los setenta, algo que no ocurría con anterioridad ya que “no sabía

5 El 29 de enero de 1563 Álvaro García y su mujer, Mencía, arrendaron a Juan Rodríguez y su mujer unos bienes sitos en Santa María de Oza. El 27 de noviembre del mismo año Mencía de Andrade, ya viuda, hace un arriendo en la citada feligresía de Oza a Alonso de Galán. Ibidem, fols. 336-340 y fols. 348-349, ACS. En su testamento, otorgado el 26 de enero de 1569, se menciona además que Álvaro García tenía otra hija, Inés García, “por quanto el dicho mi marido decía ser su hija”. *Libros de “Varia”*, IG 717/387, fol. 285v, ACS.

6 Protocolos Notariales, P 042, fol. 414r-415r, ACS. Agradezco a Arturo Iglesias que me haya facilitado esta información.

7 *Libros de “Varia”*, IG 714/171, fol. 289r, ACS.

8 *Actas Capitulares*, libro 22, IG 560, fol. 167r, ACS.

9 *Libros de “Varia”*, IG 717/387, fol. 285r, ACS.

10 *Fundación de Mencía de Andrade*, pte. sign., s/f, ACS.

firmar¹¹. Habida cuenta de lo dicho, resulta aún más sorprendente la importancia que llegó a adquirir demostrando, al mismo tiempo, que en la sociedad compostelana del siglo XVI existieron mujeres con una vida activa muy notable que no eran sólo administradoras del hogar y cuidadoras de sus hijos, sino que fueron capaces de participar activamente en la economía de la ciudad, aunque fuera en una posición de desigualdad frente al hombre¹². Sin lugar a dudas, la condición social alcanzada por doña Mencía se refleja en el privilegiado lugar en el que está sepultada: la capilla de San Pedro de la catedral de Santiago, junto a la Puerta Santa o del Perdón, en el camino de paso al cementerio, lo que la convirtió en una de las capillas más importantes y, desde luego, más mimadas y queridas por el cabildo¹³.

Precisamente, la buena relación entre Mencía de Andrade y el cabildo, así como la posibilidad de contar con un mausoleo propio dentro de la capilla de San Pedro, se pueden explicar por la donación de una cuantiosa partida de bienes: hay que tener en cuenta las importantes restricciones que planteaba la asamblea capitular con respecto a la individualización del monumento fúnebre¹⁴. Sin embargo, no se puede descartar la noticia

-
- 11 En un arriendo de Mencía de Andrade de 1569 a Juan de Galán se indica que no sabía firmar. *Libro de la Fundación de Mencía de Andrade. Documentación relativa a sus bienes*, 1516-1634, IG 167, fols. 361-362, ACS. En otro arriendo, otorgado en 1579, ya aparece su firma. Protocolos Notariales, P 073, fol. 131, ACS. Que doña Mencía no supiese firmar no significaba que no fuese capaz de leer ya que hay que tener en cuenta que en los antiguos métodos de enseñanza la lectura precedía a la escritura. Sobre los niveles básicos de enseñanza y el difícil proceso de alfabetización en la Galicia moderna véase O. Rey Castelao, *Libros y lectura en Galicia, siglos XVI-XIX*, Santiago, 2003, pp. 46 y ss.
- 12 Esta posición de desigualdad no es exclusiva del siglo XVI, pues todavía en el XVIII puede apreciarse en la sociedad compostelana. Véase S. Rial García, “Las mujeres en la economía urbana compostelana del siglo XVIII: conclusiones y su ejemplificación en las actividades comerciales”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 2, (1993), p. 175. La investigación en torno a la historia de las mujeres en Galicia cobra cada vez más importancia como demuestran, entre otros, los trabajos de la citada S. Rial, *Las mujeres de las comunidades marítimas de Galicia durante la época moderna: una biografía colectiva*, Alcalá de Henares, 2005; O. Rey Castelao y S. Rial García, *Historia de las mujeres en Galicia (siglos. XVI al XIX)*, Vigo, 2009.
- 13 A. Goy Diz, “La capilla de Doña Mencía...art. cit., p. 604. Las diferencias sociales en la elección de la sepultura han sido estudiadas por D. González Lopo, *Los comportamientos religiosos en la Galicia del Barroco*, Santiago de Compostela, 2002, pp. 419-424.
- 14 Estas restricciones se aplicaban incluso a los propios canónigos, como demuestra el acta capitular del 7 de marzo de 1556 en la que se rechaza la petición del canónigo Aníbal Rodríguez para “poner una tumba sobre el lugar donde estaba sepultado el canonigo Gomez Rodríguez, su tío, que sea en gloria, a manera de la otra puesta en la capilla del Santísimo Sacramento, sobre la sepultura del cardenal mayor, que sea en gloria, y considerando la grande ocupación y enbarazo que las tales tunbas hansi en las dichas capillas de San Bartolome y del Santísimo Sacramento y en las mas capillas que estan dentro desta Santa Yglesia, que ordenaban y mandavan que el dicho canonigo Anibal Rodriguez no pusiese tumba ninguna e que se notificase al heredero del dicho cardenal mayor que, de aqui a vispera de pascoa de resurecion primera que viene, quitase la dicha tunba al efecto que quede libre e desocupada la dicha capilla e que de aquí adelante nengun beneficiado que se mandare enterrar dentro del cuerpo de la yglesia e claustro della ni en qualquiera capilla que sea, no puedan sobre su sepultura mandar poner tunba ninguna ni sus herederos la pongan ni se la consientan mas de por el tiempo que durare su entierro e osequias”. *Actas Capitulares*, libro 15, IG 515, fol. 221, ACS. Quiero expresar mi agradecimiento a Simón Vicente López por hacerme partícipe de esta información.

que recoge Pérez Costanti en su *Diccionario de artistas*, refiriéndose a que en 1538 el pintor Pedro Noble recibe siete reales por pintar la tumba que está encima de la sepultura de doña Violante de Andrade. Aunque no se conoce la ubicación precisa de la tumba, y teniendo en cuenta que doña Violante era la bisabuela de Mencía, se puede pensar, con las debidas precauciones, que la capilla funeraria podría ser la misma, constituyendo, por lo tanto, un panteón familiar¹⁵. Además, gracias a la documentación de la Cofradía de la Concepción, en la que existía una tenencia de mediados del XVII de Mencía de Andrade, sobrina de la fundadora, se sabe que en la citada capilla “de Mencía de Andrade su tia (...) estan los huesos de (...) don Pedro de Prado su marido y ella se ha de sepultar y lo esta tambien la dha su madre y hermanos”¹⁶.

De lo que no hay ninguna duda es que Mencía no sólo dona sus bienes y rentas al cabildo, sino que a partir de 1571 la mesa capitular se hace cargo de la capilla a través de su magistral, D. Telmo Ruíz de Tapia, por designación de la propia fundadora. Evidentemente, los años posteriores al Concilio de Trento (1545-1563) suponen un giro hacia un puritanismo doctrinal que incita a los fieles a meditar sobre la muerte y sobre la importancia de despegarse de los bienes materiales, porque la obra más sólida debe ser la práctica de la virtud en la que las buenas acciones, como las donaciones y las fundaciones piadosas, eran sustanciales para la salvación del alma, sin olvidar que fortalecían solidamente el prestigio social del fundador y la preservación de su memoria¹⁷. Con este doble fin, el 29 de enero de 1571, el cabildo de Santiago y Mencía de Andrade realizan, ante el escribano don Gonzalo Fernández de San Julián, la escritura de donación y concordia de “la fundación de una capilla perpetua para se enterrar en ella y traer a la misma los huesos de su marido y de sus difuntos”¹⁸. El canónigo magistral fue el encargado de contratar ese mismo año los servicios del cantero Juan Andrés, de los cerrajeros Juan Varela y Sadornín

15 P. Pérez Costanti, *Diccionario de los artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago de Compostela, 1930, p. 409; la información sobre el pintor Pedro Noble también es señalada por J. M. Monterroso Montero, “Devoción y educación...art. cit., pp. 242-243.

16 *Cofradía de la Concepción*, leg. 123/8, ACS. Sobre la citada cofradía véase M. Vázquez Bartomeu, “La Cofradía de los clérigos del coro de Santiago y las ordenanzas de 1457”, *Compostellanum*, XLIV, (1999), pp. 445-493; B. Barreiro Mallón, “Ordenanzas y constituciones: las cofradías del clero y su organización” en O. Rey Castelao (coord.), *Cuatro textos, cuatro contextos: (ensayos de historia cultural de Galicia)*, Santiago de Compostela, 2004, pp. 103-202.

17 No menos importante era la práctica de la caridad o la limosna, seguramente, con el objetivo de conseguir la ansiada salvación. En las disposiciones testamentarias de doña Mencía se hace referencia a esta práctica a través de una manda en la que señala que a su fallecimiento se deben “vestir a veinte y quatro pobres la mitad hombres y la mitad [muje]res (...) mando mas mis cumplidores inquieran y sepan que personas ai en esta ciudad que padescan necesidad y sean pobres bergonzosas y a estas se les den todas mis ropas de bestir (...) ytem mando al hospital rreal desta ciudad para servicio de los pobres dos colchones y quatro sabanas y dos mantas fraçadas nuevas y dos cabeçales y quatro almoadas blancas con su lana y dos mantas de burgel nuevas”. *Libros de “Varia”*, IG 717/387, fol. 285r-285v, ACS. “El propio Concilio de Trento desarrolló entonces una teología en la que la limosna cobraba un gran peso como elemento redentor de quienes la daban”, cfr. en O. Rey Catelao y B. Barreiro Mallón, *Pobres, peregrinos y enfermos. La red asistencia gallega en el Antiguo Régimen*, Vigo, 1998, p. 28.

18 *Fundación de Mencía de Andrade*, pte. sign., s/f, ACS.

Fernández y del entallador Fernán Muñoz para la realización de la sacristía, las rejas y el retablo mayor de la capilla¹⁹. Estas obras fueron posibles gracias a la dotación económica de la fundadora para “la cual señala una buena parte de sus bienes raíces (...) nombra al cabildo por Patrono, y al S^{or}. Canonigo Magistral que es o fuere por Capp.ⁿ mayor; otros dos capellanes menores, sacristan y mozo de coro”²⁰. De esta forma, la administración de la fundación estaba a cargo del patronato constituido por su fundadora –en este caso el cabildo, recibiendo por ello 75 ducados anuales– que tenía como principal obligación el cumplimiento de las cargas espirituales impuestas por ella, percibiendo por su propio derecho los bienes que constituyen su dotación y que llevan implícito el sostenimiento económico de los encargados de su cumplimiento²¹.

De las tres capellanías de la fundación, la mayor estaba en manos de los canónigos magistrales a quienes le compete el gobierno de la citada capilla. Las dos menores son de provisión del cabildo *ad nutum* teniendo que estar obligatoriamente cubiertas por sacerdotes de misa no pudiendo ser ninguno “de los q por otra causa fueren obligados a asistir en el choro”; al vacar estas capellanías, deben ser proveídas en ocho días y cuando lo que vacare fuese la canonjía magistral, debe hacer el oficio de capellán mayor, sucediéndole por lo tanto en el gobierno de la dicha capilla, el capellán menor que fuese más antiguo. Precisamente, el magistral es el encargado de nombrar al sacristán y al mozo de capilla, siendo además amovibles a su voluntad. Los salarios de las tres capellanías oscilan entre los setenta ducados anuales que recibe el capellán mayor y los treinta y siete y medio de cada uno de los capellanes inferiores; también reciben treinta y siete reales y medio el sacristán y el mozo de capilla, por un lado, y la fábrica “para cera, vino, hostias y ornamentos”, por otro²².

En la carta de donación de 1571, completada con escrituras y codicilos posteriores, se especifica cómo debe ser el reparto de las misas, de tal forma que cada uno de los tres capellanes “diga la semana que le cupiere las misas de la capilla y aquella semana asista en el coro”²³. Además, los tres tienen la obligación, como ya menciona el cardenal Jerónimo del Hoyo en su visita de 1605 a la capilla, de decir tres misas cantadas con sus

19 A. Goy Diz, “La capilla de Doña Mencía...art. cit., p. 607; J. M. Monterroso Montero, “Devoción y educación...art. cit., p. 241.

20 *Fundación de Mencía de Andrade*, pte. sign., s/f, ACS.

21 D. González Lopo hace una cuádruple división de las fundaciones: de culto, de carácter doctrinal, de beneficencia y las fundaciones de misas, estas últimas presentan a su vez “múltiples posibilidades, pues entre ellas encontramos desde la celebración de una sola misa dicha a voluntad del encargado de satisfacer su estipendio, hasta la creación de complejas capellanías”, cfr. en *Los comportamientos...*op. cit., pp. 625-626.

22 *Libro de Fundaciones de Mencía de Andrade. Pago de dotes, hojas de los capellanes, otros antecedentes, 1607-1841*, IG 168, s/f.

23 *Fundación de Mencía de Andrade*, pte. sign., s/f, ACS. Estas misas deben ser rezadas y dichas por los capellanes de la siguiente manera: “Domingo de la fiesta que se rezare, lunes de las animas del Purgatorio, Martes del nombre de Jesus, Miercoles de difuntos, Jueves de Santiago, Viernes de Passion y Sabbado de Nuestra Señora”, *Libro de Fundaciones de Mencía de Andrade. Pago de dotes, hojas de los capellanes, otros antecedentes, 1607-1841*, IG 168, s/f.

vísperas “las fiestas del señor San Pedro que son: la Cátedra (22 de febrero); su Advincula (1 de agosto) y el día de San Pedro y San Pablo (29 de junio); y asimismo, el día de los difuntos, vísperas y misa cantada con su vigilia; y con todas las misas ha de haber responso sobre sus sepulturas”²⁴. Un mes después de realizada la primera donación, Mencía otorga otra escritura en la que manda que, además de las misas y aniversarios que dejaba declarados, “se le dijese por su anima, la de su marido y hijos otros 12 aniversarios cantados con sus vigiliass misas y responsos” y “un aniversario con misa responso y vigilia cantada el lunes de cada semana” donando por este motivo unas casas situadas en las rúas de Valdomar, Caldeirería, Vilar y praza do Campo. En 1584 vuelve a hacer donación de diferentes bienes en tierra de Soneira con cargo de quince misas cantadas y ocho años después “hace donación y dotación de otra misa rezada cada día (...) con los ornamentos recados y cera necesarios para la decir”. En este último caso manda que la digan los tres capellanes de la capilla y un cuarto que debe ser elegido por el capellán mayor, haciendo una donación al respecto de 100 ducados de renta sobre diferentes bienes territoriales, réditos de censos y propiedades urbanas como, por ejemplo, la casa nueva que tiene sus armas tras la capilla de San Benito del Campo en la ciudad compostelana²⁵. En este mismo codicilo incrementa otras veinte misas cantadas, con sus vigiliass y responsos, por el alma de su bisabuelo.

En definitiva, los numerosos aniversarios y misas encargadas por la benefactora fueron aumentando paulatinamente desde la primera donación de 1571, síntoma inequívoco de que los deseos de la fundadora no estaban alejados del de otros laicos poseedores de cuantiosos bienes que confiaban en este tipo de sufragios duraderos “para arreglar sus cuentas con la justicia divina”, otorgándoles, además, una indudable nota de prestigio ante la sociedad compostelana²⁶. Hay que tener en cuenta que en la sociedad del Antiguo Régimen la muerte estaba muy presente pues se creía en la existencia de otro mundo en el que, dependiendo del comportamiento que se tuviese en vida, se lograba la salvación o la condenación eterna y, seguramente, en esta idea se fundamentan las misas encargadas por doña Mencía²⁷.

24 J. del Hoyo, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, 1601 (Ed. de A. Rodríguez González y B. Varela Jácome, Santiago, s.a.).

25 Esta casa fue levantada *ex novo* ya que estaba completamente arruinada en 1586, encargando a Gaspar de Arce, maestro de obras de la catedral, “el diseño de una nueva fachada y el control directo de toda la obra de cantería, contratando a otro maestro carpintero, el ubicuo Gregorio López, el maderamen y distribución interiores”, cfr. en S. Vicente López, “Gaspar de Arce, la muralla... art. cit., p. 391.

26 D. González Lopo, *Los comportamientos religiosos...* op. cit., p. 640.

27 Sobre el análisis de los comportamientos ante la muerte en el período moderno véase B. Barreiro Mallón, “La nobleza asturiana ante la muerte y la vida”, en A. Eiras Roel, (Dir.), *La documentación notarial y la historia*, Salamanca, 1984, Vol. I, pp. 27-60; L. Mateo Bretos, “Actitudes ante la muerte de la población de Sitges en los siglos XVI y XVII”, en M^a Jesús Buxó i Rey, S. Rodríguez Becerra y L. C. Álvarez Santaló (coord.), *La religiosidad popular*, vol. 2, 1989, pp. 261-272; O. Rey Castelao, “La muerte en Galicia: actitudes religiosas ante el más allá en el Antiguo Régimen”, en X. Castro y J. de Juana López (coord.), *Mentalidades colectivas e ideoloxías*, Ourense, 1991, pp. 171-208; M. García Fernández, “Tendencias historiográficas recientes sobre religiosidad popular e historia de la muerte

La dotación económica de la capilla era de trescientos ducados de renta anual “que se han de sacar de la massa de toda su hacienda” luego del fallecimiento de la fundadora, recibiendo antes de que esto ocurriera mil reales cada año “para ir dando principio al cumplimiento desta obra pia” repartiéndose el dinero en cuatro partes iguales: una para el cabildo –con el encargo de decir en el altar mayor dos aniversarios anuales con sus vigiliyas y responsos por el alma de Mencía, su primer marido y sus antecesores–, otra para el capellán mayor, otra para los dos capellanes menores, y la última parte se repartía entre el sacristán, el mozo de capilla “que handara vestido de una ropa morada hasta los pies” y los gastos ordinarios de la citada capilla que iban para la fábrica²⁸. El cabildo compostelano recibió además el mobiliario litúrgico de la capilla incluyendo “todos los hornamentos, caliz libros y las demas cossas” necesarias para el culto²⁹. En la escritura de 1571 la fundadora se encarga de dotar la capilla con la mayor parte de su hacienda que sea de valor de 300 ducados, en propiedades de casares, viñas y casas distribuidos principalmente por el Arzobispado de Santiago. Unos años después, concretamente en 1600, hace donación de nuevos bienes en previsión de “que con la mudanza de los tiempos podrian empeorarse y no rentar los dhos 300 ducados”. De esta forma, la benefactora quiere asegurarse en vida “que la dotación y fundacion tenga perpetuidad y sea firme y valedera para siempre jamas”.

Entre las cláusulas de la donación se señala, además, que una vez muerta la benefactora será el cabildo el que nombre a una persona capitular que, junto con el capellán mayor, podrá arrendar su hacienda por un tiempo no superior a tres años. También se indica que debe existir una arca con dos llaves, una para la persona nombrada por el cabildo y otra para el capellán mayor, “donde esten en deposito todos los dineros de la hacienda y de ellos den las partes que cada uno debiere de haver por libranzas del dean y cabildo y se pague tambien a los capellanes menores para los gastos de la dicha capilla”³⁰. Se previene, asimismo, que si existiese algún pleito sobre la hacienda de doña Mencía u otras necesidades como reparar la capilla se extraerá el dinero “de toda la hacienda que estubiere en el deposito” y si los capellanes mayores o menores cometiesen algún delito “la justicia que conozca de el no se pueda entrometer con los vienes de la capilla”.

En fin, parece evidente que la religiosidad de la que estaba impregnada doña Mencía, sin olvidar la búsqueda de su propia salvación, fue la causante de la dotación y donación

y de las mentalidades”, *Historia a debate*, t. II, Santiago de Compostela, 1995, pp. 143-158; R. López López, “Comportamientos ante la muerte en los núcleos urbanos del noroeste peninsular durante la Edad Moderna”, *V Semana Galega da Historia: Morte e sociedade no noroeste peninsular*, Santiago, 1996, pp. 156-189; J. J. Madariaga Orbea, *Una noble señora: herio andreea: actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII-XIX*, Bilbao, 1998; A. Martín García, “Procedencias territoriales y actitudes ante la muerte en la escuadra de la Habana (1780-1783)”, *Revista de Indias*, vol. 62, nº 225, (2002), pp. 511-534.

28 *Libro de la Fundación de Mencía de Andrade. Documentación relativa a sus bienes*, 1516-1634, IG 167, fol. 462v, ACS.

29 *Ibidem*, fol. 467r.

30 *Fundación de Mencía de Andrade*, pte. sign., s/f, ACS.

a la capilla de San Pedro de varios bienes como casas, fincas o rentas que se convirtieron en el sostén fundamental de la fundación; sirviendo, al mismo tiempo, para incrementar el patrimonio artístico de la catedral compostelana.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE SUS BIENES

Por el testamento de Mencía de Andrade, realizado en Santiago en 1569, es posible acercarse, siquiera parcialmente, al reparto que hizo de sus bienes³¹. Según este documento sus herederos universales eran sus dos hijos, aunque existe una cláusula en la que manda “que falesçiendo los dhos mis hijos y cada uno dellos sin dellos quedar hijos legítimos que los bienes muebles e rayces casas casares bienes y azienda que dellos fincasen que los ubiesen llebasen heredasen y gozasen los señores dean y cabildo de la dha santa yglesia de señor Santiago”³². Precisamente, gracias a la donación de su hacienda al cabildo, para la dotación de la capilla de San Pedro, se conserva mucha documentación a través de la cual es posible aproximarse a los bienes que pertenecieron a esta compostelana y que estaban repartidos por todo el territorio gallego. De hecho, ella misma señala que “entrego todas las escrituras que yo tengo de toda la dha hacienda (...) a los señores dean y cabildo, y les doy poder en causa propia (...) para que representando mi propia persona aprendan la posesion real actual de toda la dicha hacienda de cada cosa e parte de ella (...) sacando primero los gastos que en veneficio y conservación de la dha hacienda se hicieren”³³.

Conviene recordar que el cabildo de la catedral de Santiago basaba su subsistencia en la percepción de rentas de diferente naturaleza, desde las eclesiásticas (Voto de Santiago, diezmos, primicias...) a las “de inversión” (juros y censos) y a las rentas cuya base estaba en la posesión de bienes rústicos y urbanos, procedentes, principalmente, de donaciones, compra-ventas y permutas. Estas últimas fueron organizadas por el cabildo medieval en dos tipos de posesiones: los prestimonios y las tenencias. F. Pérez ha puesto de manifiesto que la diferencia fundamental entre ambos es que el prestimonio es algo sustancial a una canonjía, es decir, en el momento en que un individuo es designado para ocupar una prebenda catedralicia, adquiere el derecho a que se le atribuya una serie de bienes que le permitan sobrevivir, por los cuales no debe pagar nada, sino que es un sueldo por el oficio que va a desempeñar en la catedral. Por su parte, la tenencia, constituye un conjunto de bienes que implica el pago anual de una cantidad concertada con la mesa capitular. Cada tenencia, de las 95 que llega a tener el cabildo, se conforma como un todo autónomo e indivisible que, aun pudiendo admitir ciertas modificaciones, tiende a perdurar de forma inalterable a lo largo del tiempo³⁴.

31 *Libros de “Varia”*, IG 717/387, fol. 284, ACS.

32 *Ibidem*.

33 *Fundación de Mencía de Andrade*, pte. sign., s/f, ACS.

34 F. Pérez Rodríguez, *El dominio del cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media*, Santiago, 1994, pp. 35 y ss. Sobre el Voto de Santiago, véase O. Rey Castelao, “La renta del Voto de Santiago y las instituciones jacobeanas”, *Compostellanum*, vol. 30, nº 3-4, (jul.-dic. 1985), pp. 323-368.

Precisamente, este sistema de tenencias es el utilizado por el cabildo para la mejor administración de los bienes de Mencía. En concreto, dispuso dos tenencias: grande y pequeña de Mencía de Andrade. Su administración se adquiere a través de subasta pública mediante la cual se fija el canon a pagar anualmente por el tenenciero y se formaliza a través de un contrato o remate que le confiere amplios derechos sobre la gestión de ese patrimonio³⁵. A diferencia de lo que ocurría en el medievo, cuando tienen su origen las tenencias, en la Edad Moderna, sobre todo a partir de las constituciones del Arzobispo Blanco de 1578, se exige la calidad de beneficiado como condición para disfrutar de una tenencia, aunque se admite el cobro de las rentas a particulares legos. La gran mayoría de las tenencias tuvieron su origen, como ocurre con las de Mencía de Andrade, en una donación particular cuyo objetivo era la celebración de aniversarios de la donante y sus parientes. El nombre escogido para las tenencias homenaja, aunque no siempre, al personaje benefactor y el control global de éstas era ejercido a través de la mayordomía que se encargaba de unificar criterios en los métodos de administración de los tenencieros. Este control se llevaba a cabo, además, a través de un sistema de visitas que los oficiales nombrados por el cabildo realizaban con la intención de hacer memorial de los diferentes bienes de cada tenencia, al fin y al cabo, el cabildo buscaba de esta forma salvaguardar su patrimonio y evitar los fraudes de los tenencieros³⁶.

Aunque en esta ocasión no se pretende hacer un estudio de las tierras y bienes que conforman cada una de las tenencias de Mencía de Andrade, sí es posible aproximarse a los lugares por los que se extienden. El documento más completo para conocer el número y valor del conjunto total de las tenencias es el *Yndice de Parroquias en el que tiene fincas el Cabildo de Santiago* (1818), en él se indica, después de la entrada de cada feligresía, ordenadas alfabéticamente, el nombre de cada lugar, la renta anual que produce, la tenencia en la que se engloban y si llevan anejos otros derechos de tipo vasallático o jurisdiccional. Con dos de los datos que ofrece este documento (nombre de tenencia y de parroquia) se ha elaborado la tabla 1, completándola con su adscripción administrativa actual (municipio y provincia).

Como se puede ver en la tabla y en el mapa 1, que se adjunta en el anexo, los bienes pertenecientes a la tenencia grande de Mencía de Andrade se extienden por las actuales provincias de A Coruña, Lugo y, en menor medida, por la de Ourense, 70% del total en el primer caso, 25% en el segundo y 5% en el tercero. Por su parte, en la tenencia pequeña la distribución es del 60% en A Coruña, 35% en Pontevedra y 5% en Lugo. Es evidente, por lo tanto, que Mencía de Andrade tenía la mayor parte de sus bienes en la provincia coruñesa; concretamente, las posesiones distribuidas en la tenencia grande pertenecen a

35 Por ejemplo, en el cabildo del once de julio de 1601 se remató la hacienda de Mencía de Andrade en tenencia en el señor canónigo Juan Rodríguez de Ponte en 200 ducados, *Actas Capitulares*, libro, IG 558, fol. 208r., ACS. En cabildo del 22 de agosto de 1605 se remató la hacienda en tenencia a favor de D. Francisco Vázquez de Puga en la cantidad de 180 ducados, *Actas Capitulares*, libro, IG 560, fol. 196v, ACS.

36 A. Iglesias Ortega, F. M. Sandoval Vereas y M. Seijas Montero, *Inventario de "Casas y Tenencias"*, Santiago de Compostela, 2009, pp. 14-18.

las comarcas limítrofes de Xallas (Santa Comba) Soneira (Vimianzo y Zas) y Bergantiños (Carballo), a la de Melide (Santiso), en el sureste de la provincia, y a las de Santiago (Teo, Val do Dubra) y Sar (Dodro, Padrón y Rois). En estas dos últimas comarcas se encuentran también algunas tierras de la tenencia pequeña repartidas por los actuales municipios de Padrón, Santiago, Vedra, Boqueixón y Brión, a las que se unen las de Santa Comba, en la comarca xallense, y Cerceda, en la de Ordes. La tenencia grande se completa con los bienes que Mencía tenía en la comarca de Ourense (Toén) y en la lucense de la Ulloa (Monterroso y Palas de Rei); y la pequeña con las de la comarca pontevedresa de Tabeirós-Tierra de Montes (A Estrada) y la de Ulloa (Monterroso) en Lugo.

En el Antiguo Régimen esta delimitación geográfica no era tan simple, bien al contrario, estaba constituida por un entrecruzamiento de jurisdicciones a nivel administrativo; el conjunto pertenecía a las antiguas provincias de A Coruña, Santiago, Lugo y Ourense, pero a nivel inferior los bienes de la tenencia grande estaban distribuidos

Tabla 1. Distribución territorial de las tenencias de Mencía de Andrade

Tenencia	Parroquia	Municipio	Provincia	Tenencia	Parroquia	Municipio	Provincia
Grande de Mencía de Andrade				Pequeña de Mencía de Andrade			
	Entrecruces (S. Xens)	Carballo	A Coruña	Loureda (S. Pedro)	Boqueixón	A Coruña	
	Sísamo (Santiago)	Carballo	A Coruña	Sergude (S. Breixo)	Boqueixón	A Coruña	
	Dodro (Sta. María)	Dodro	A Coruña	Ánxeles, Os (Sta. María)	Brión	A Coruña	
	Cruces (Sta. María)	Padrón	A Coruña	Xesteda (Sta. Comba)	Cerceda	A Coruña	
	Rois (S. Mamede)	Rois	A Coruña	Herbón (Sta. María)	Padrón	A Coruña	
	Arantón (S. Vicente)	Santa Comba	A Coruña	Iria (Sta. María)	Padrón	A Coruña	
	Cícere (S. Pedro)	Santa Comba	A Coruña	Santa Comba (S. Pedro)	Santa Comba	A Coruña	
	Novela (Sta. María)	Santiso	A Coruña	Bando (Sta. Eulalia)	Santiago	A Coruña	
	Vimianzo (Sta. María)	Santiso	A Coruña	Fecha (Sta. Cristina)	Santiago	A Coruña	
	Luou (Sta. María)	Teo	A Coruña	Grixoa (Sta. María)	Santiago	A Coruña	
	Niveiro (S. Vicente)	Val do Dubra	A Coruña	Sar (Santa María)	Santiago	A Coruña	
	Tines (Sta. Baía)	Vimianzo	A Coruña	Ribadulla (S. Mamede)	Vedra	A Coruña	
	Treos (S. Miguel)	Vimianzo	A Coruña	Leborei (Sta. María)	Monterroso	Lugo	
	Vilar (S. Pedro)	Zas	A Coruña	Barbude (S. Martiño)	A Estrada	Pontevedra	
	Leborei (Sta. María)	Monterroso	Lugo	Callobre (S. Martiño)	A Estrada	Pontevedra	
	Lodoso (S. Xoán)	Monterroso	Lugo	Lamas (S. Breixo)	A Estrada	Pontevedra	
	Pedraza (S. Lourenzo)	Monterroso	Lugo	Moreira (S. Miguel)	A Estrada	Pontevedra	
	Sucastro (Sta. Mariña)	Monterroso	Lugo	Paradela (Sta. María)	A Estrada	Pontevedra	
	Albá (Santiago)	Palas de Rei	Lugo	Rubín (Sta. María)	A Estrada	Pontevedra	
Alongos (S. Martiño)	Toén	Ourense	Santeles (S.Xoán)	A Estrada	Pontevedra		

Fuente: *Yndice de las parroquias en que se hallan sitos los lugares pertenecientes a las tenencias del Ylm^o Cabildo de Santiago por orden alfabético. Año de 1818* Casas y Tenencias, Libro 101, ACS.

por 13 jurisdicciones diferentes: Abeancos, Boente, Dodro y Lestrove, Dubra, Quinta, Vimianzo, Xallas y Xiro da Rocha (provincia de Santiago), Bergantiños (provincia de A Coruña), Monterroso y Ulloa (provincia de Lugo) y Mugares (provincia de Ourense). Los de la tenencia pequeña se localizaban en 10 jurisdicciones: Bendaña, Budiño, Cira, Mesía, Padrón, San Mamede de Ribadulla, Tabeirós, Veá, Xallas, y Xiro da Rocha (provincia de Santiago), Vilarprego (provincia de A Coruña) y Ulloa (provincia de Lugo)³⁷. A nivel eclesiástico las feligresías por las que se extienden los bienes de Mencía pertenecían, principalmente, a la diócesis de Santiago (todas las parroquias de las actuales provincias de A Coruña y Pontevedra), pero también a las de Lugo y Ourense que coincidían, en estos dos últimos casos, con las provincias actuales del mismo nombre³⁸. De esta forma, el cabildo tuvo que controlar un amplio patrimonio del que toma posesión en la primavera de 1605, “a un que por ella se habia transferido a su parte la posesion de los dchos bienes como dezia asentó que la dcha Mencía era difunta como constaba de una fe signada de escribano publico (...) le conbenia tomar la posesion de todos los dchos bienes”³⁹.

Como se ha señalado más arriba, el control de las tenencias por parte del cabildo se llevó a cabo a través de un sistema de visitas, principalmente desde 1578, año en el que las *Constituciones del arzobispo Francisco Blanco* establecen la obligación de visitar todas las tenencias en el plazo de diez años, apeándolas, demarcándolas y haciendo memorial de la hacienda. Estas mismas constituciones especifican que cuando se rematase alguna de las tenencias, el beneficiado que las tomase debía requerir al cabildo que nombrase visitador para que las visite. Asimismo, manda que sólo las obras de poca importancia sean sufragadas por el tenenciero; en el caso de las mayores, el cabildo evalúa, previa visita a la tenencia, la conveniencia de realizarlas y si corresponde al tenenciero correr con los gastos⁴⁰.

De este modo, con el sistema de tenencias, la mesa capitular, se aseguraba un tanto fijo anual, además de vigilar los diferentes bienes, rurales y urbanos, como un todo autónomo e inseparable que solía permanecer inalterable en el tiempo. Sin embargo, parece que no todos los bienes que donó Mencía al cabildo fueron administrados a través de las tenencias, principalmente en el caso de las casas, que solían tener un control directo de la mesa capitular, como se puede ver a través de una memoria de principios del siglo XVII

37 C. de Floridablanca, *España dividida en provincias e intendencias, y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de Ordenes, Abadengos y señorío*, Madrid, 2 vols., 1785 y F. J. Río Barja, *Cartografía jurisdiccional de Galicia no século XVIII*, Santiago, 1990.

38 El estudio de estas tres diócesis en el período moderno ha sido realizado por B. Barreiro Mallón, “La diócesis de Santiago en la época moderna” en J. García Oro (coord.), *Historia de las diócesis españolas: Santiago de Compostela, Tuy-Vigo*, vol. XIV, Madrid, 2002, pp. 177-408; *Id.*, “La diócesis de Orense en la Edad Moderna” en J. García Oro (coord.), *Historia de las diócesis...* op. cit., pp. 471-530 y O. Rey Castelao, “La diócesis de Lugo en la época moderna” en J. García Oro (coord.), *Historia de las diócesis...* op. cit., pp. 95-165.

39 *Mazos de tenencias*, Pequeña de Mencía de Andrade, leg. 1, 59/2, fol. 218r, ACS.

40 A. Iglesias Ortega, F. M. Sandoval Vereá y M. Seijas Montero, *Inventario de...* op. cit., p. 34.

en la que se da relación de los ingresos y gastos del cabildo catedralicio provenientes de la hacienda de Mencía de Andrade:

Tabla 2. Ingresos y gastos del cabildo por la hacienda de Mencía de Andrade

Calle	Ingresos				Gastos			
	Casas	Rs.	Tenencias	Rs	Censos (Principal)	Réditos	Concepto	Rs
Rúa do Vilar	5	625	Grande de Mencía de Andrade	2.205	200	110	Aniversarios	825
Praza do Campo	7	1.662	Pequeña de Mencía de Andrade	1.654	100	55	Salarios	2.062
Rúa de Val do Mar	3	264			112	61	Fábrica	412
Rúa de Vilarente	5	291			150	82	Dotación de doncellas	3.300
San Marcos	1	154			400	220	Foros	30
Total	21	2.996	Total	3.859	962	528	Total	6.629

Fuente: *Libro de la Fundación de Mencía de Andrade. Documentación relativa a sus bienes, 1516-1634, IG 167, s/f., ACS.*

Al fijarse en la tabla salta a la vista, en primer lugar, la poca importancia que el legado de Mencía representa para el cabildo si se compara con los ingresos que éste recibía, sobre todo a partir de 1570, cuando comenzó a cobrarse el Voto de Santiago en las tierras del sur del Tajo y que situaba al cabildo compostelano entre los más ricos de Castilla. De hecho, ingresaba anualmente 400.000 reales, cifra que asciende a 900.000 a mediados del XVII, a más de un millón en la primera mitad del XVIII y a más de cuatro a finales de este siglo⁴¹. Evidentemente, al lado de estas cifras poco peso tenían los 7.383 reales anuales que le aportaba la fundación y que estaban distribuidos en diferentes partidas: 2.996 reales –el 40% del total– los recibe de los alquileres y foros de las 21 casas que tenía en Santiago, siete de las cuales, con unos ingresos de 1.662 reales, estaban situadas en la praza do Campo, actual praza de Cervantes. El cabildo recibía asimismo 625 reales de las cinco casas ubicadas en la rúa do Vilar y 291 de las cinco que poseía en la rúa de Vilarente⁴². Los

41 O. Rey Castelao, “La renta del Voto...art. cit., pp. 325 y ss.

42 Tres de las casas de la rúa Vilarente las vendió en 1618 el cabildo “al convento de la Cerca (...) para fabricar su convento fueron tasadas en 430 ducados de los cuales le hicieron gracia por entonces de 300 ducados y que pagasen los 130 restantes. Y por cabildo de 17 de noviembre de 1620 se le perdonaron 90 ducados de los 130 y pagaron los 40 restantes”; por otro lado, el 10 de octubre de 1637 y el 16 de abril de 1647 el cabildo vendió al citado convento de la Cerca o San Agustín otras dos casas que le quedaban en la citada calle por 2.150 y 1.980 reales, respectivamente; finalmente, el 19 de julio de 1660, se produjo la venta de otras dos casas en la calle de Valdomar en 2.900 reales. *Libro de la Fundación de Mencía de Andrade. Documentación relativa a sus bienes, 1516-1634, IG 167, s/f., ACS.*

mayores ingresos –el 52.2% del total– provenían de las dos tenencias en las que el cabildo tenía distribuidos los bienes que había recibido de su benefactora. La grande, repartida por 13 términos municipales, aportaba al cabildo 2.205 reales anuales que paga el canónigo Ponte a principios del siglo XVII y la pequeña, con nueve municipios, 1.654 reales entregados por el cardenal León. Además, de estas fincas rústicas y urbanas, el cabildo recibe 528 reales de los réditos de cinco censos dados a particulares que representan el 7.1% del valor total de los ingresos.

Los resultados de la tabla también permiten conocer los gastos de distinta naturaleza que pesan sobre la hacienda donada por Mencía de Andrade. El 12.4% del total se emplea en los dos aniversarios que anualmente debe decir el cabildo, los días ocho de febrero y diecisiete de julio, en conformidad con lo dispuesto por su fundadora; el importe de los salarios supone el 31.1% del total de los gastos repartidos entre el capellán mayor de la capilla (825 reales) y los dos capellanes inferiores, el sacristán y la fábrica (412 reales y medio a cada uno); el 49.7% se emplea en la dotación de seis doncellas y el 0.4% restante en los foros de los monasterios de Belvís, Conxo, la parroquia de San Benito del Campo y del mayordomo de la ciudad de Santiago.

En definitiva, las rentas derivadas de la hacienda de Mencía estaban constituidas por un conjunto de propiedades que la fundadora segregó de su patrimonio al hacer la fundación y que incluían desde las propiedades territoriales, hasta las urbanas, como las casas, y los réditos de censos, aunque estos últimos con una incidencia menor sobre el total de los ingresos. Respecto a los gastos que pesaban sobre estas rentas eran de gran importancia ya que representaban el 89% del importe de los ingresos siendo el sobrante anual, a principios del siglo XVII, de 755 reales, o lo que es lo mismo, el 10.2% de los ingresos. No obstante lo dicho, es evidente que la base económica de la fundación, siendo pequeña, era suficiente para garantizar su continuidad, al fin y al cabo, la intención de su creadora era que el recuerdo de su persona no cayese en el olvido, dando respuesta a los favores recibidos en vida a través de la caridad que le aseguraba la bienaventuranza eterna. Sin embargo, tampoco se puede descartar que doña Mencía con esta donación intentase impedir que su segundo marido se quedara con los bienes que había adquirido en su primer matrimonio.

«CASAMIENTO DE DONCELLAS» EN LA OBRA PÍA DE MENCÍA DE ANDRADE

La obra pía de beneficencia era una fundación en la que se establecían una serie de servicios piadoso-asistenciales más o menos amplios sobre una base patrimonial. Podía incluir el reparto de limosnas o la realización de actos de caridad como dotar huérfanas, vestir pobres, donar rentas para el sostenimiento de una comunidad religiosa, un hospital, etc.⁴³. Los bienes que se destinaban a tales instituciones formaban un todo

43 D. González Lopo, *Los comportamientos...* op. cit., p. 626. Acerca de las obras pías de beneficencia pueden verse, entre otros, los siguientes trabajos: C. Rodrigo Zarzosa, "La obra pía de la reina Doña Germana

indivisible que pasaba a formar parte del patrimonio de la Iglesia como propiedades vinculadas, por lo que, en la mayor parte de los casos, no se podían enajenar sin el permiso de las autoridades eclesiásticas. Mencía de Andrade, en virtud de su testamento, además de la dotación a la capilla de San Pedro, instituyó una nueva fundación, precisamente, de carácter pío y asistencial. Su objetivo era casar doncellas, por medio de una dote, tanto de su linaje como del de su primer marido, Álvaro García de Fufín, con tal de que las elegidas fueran pobres, virtuosas y honradas⁴⁴. Una de las condiciones de la fundadora cuando dona sus bienes es que la renta “de los dhos vienes de para ajuda de casarenses quatro doncellas pobres y honestas ha parescer de los señores del cabildo”⁴⁵. De esta forma, el testamento de Mencía se refiere a la dotación de cuatro doncellas pobres, sin embargo en codicilos posteriores, concretamente en el de 1596, se especifica que deben ser seis las jóvenes dotadas por año:

“despues de sacados de la massa de la dha hacienda de la dha Mencía de Andrade los dhos trescientos ducados en que doto la dha capilla y los dhos setenta y cinco ducados que mando a el cabildo para su Mesa Capitular por rrazon del Patronazgo mando la dha Mencía de Andrade que todo lo que rentare la demas hazienda que deja al dho cabildo sea para cassar seis doncellas en cada un año a las quales ande dar para su casamiento a cada una dellas cinquenta ducados y las tres primeras doncellas que se casaren el primer año que ande ser parientas de su marido Alvaro García de Fufín y las otras tres del linage de la dha Mencía de Andrade prefiriendo siempre las mas propinquas y a falta de parientas de dho su marido o de ella por no tener edad mando sean de las parroquias de San Benito de Campo y San Andres por mitad y no aviendolas en estas dos feligresias mando que sean de esta ciudad de Santiago y de buena fama y a se de dar la dote a las dhas doncellas la vispera de la purificacion de nuestra señora o el mesmo dia y todas las donzellas nombradas dotadas y elegidas an de hazer decir una missa cantada el dho dia de la purificacion de nuestra señora a su costa la qual han de dezir los dhos capellanes de la dha capilla con su responso cantado sobre su sepultura”⁴⁶

El texto detalla el modo en que ha de efectuarse la elección de las jóvenes. Para resultar admitidas deben ser parientas de la fundadora o de su primer marido, y en su defecto, vecinas de las feligresías de San Benito del Campo, San Andrés o la propia

de Foix en Valencia: casamiento de huérfanas y redención de cautivos” en F. J. Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La iglesia española y las instituciones de caridad*, Madrid, 2006, pp. 369-394; M^a J. Pérez Álvarez, “La exposición en la ciudad de León: la obra pía de Nuestra Señora la Blanca (1700-1791)”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n^o 26, (2008), pp. 343-368.

44 Serrana Rial ya ha puesto de manifiesto que “en el conjunto de la Europa moderna, las dotes fueron asimismo suministradas por instituciones y asociaciones caritativas, por particulares que las incluían en las mandas de sus testamentos, instituyeran o no una fundación, e incluso fueron objeto de atención de la administración municipal y se colocaron en el centro mismo del aparato estatal en el caso emblemático de la ciudad de Florencia y su «Monte delle Doti»”, cfr. en S. Rial García, “«Casar doncellas pobres», paradigma de la caridad eclesiástica”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 3 (1994), p. 72.

45 *Libros de “Varia”*, IG 717/387, fol. 287r., ACS.

46 *Mencía de Andrade. Visitas y cuentas*, pte. sign., fols. 16r-16v.

ciudad de Santiago. La entrega de la dote a las seis doncellas coincidirá con la víspera de la festividad de la Purificación de Nuestra Señora, en el mes de febrero, siendo los capellanes de la capilla de San Pedro los encargados de decir la misa por su memoria. Mencía de Andrade deja como cumplidores del codicilo de 1596 al provisor y vicario general de la ciudad y arzobispado de Santiago, al capellán mayor de la capilla de San Pedro y al guardián de San Francisco para que “den e paguen la dha dote en cada un año a las dichas seis doncellas”⁴⁷. Sin embargo, esta obra pía no se encargaba sólo de la dotación de doncellas ya que “si alguna de ellas quisiere ser monja y entrar en religión” debe ser dotada “con tal condicion de que no se le entregue asta que aga profesión”⁴⁸. El fin, pues, de esta fundación fue, preferentemente, la dotación de doncellas, pero sin olvidar a aquellas jóvenes que deseaban ingresar en algún convento o monasterio. En el primer caso, la entrega de la dote se efectuaba siempre a la pareja ya casada, pues si no se cumplía esta condición no podía cobrar la ayuda; las monjas la recibían una vez que profesaban. En consecuencia, había que hacer un seguimiento de las beneficiadas por parte de los administradores y ellas tenían que acreditar su situación por medio de un documento notarial. Por norma general, las dotes se pagaban todas, ya que incluso se procuraba subrogar en otras jóvenes aquellas concedidas que por diferentes razones, como el fallecimiento antes de casarse o haberse ausentado del Reino, no llegaron a percibir las.

La obra pía de Mencía de Andrade comienza la elección de doncellas en 1607, dos años después de su muerte, y sigue funcionando, a excepción de algunas anomalías, durante todo el siglo XVII, el XVIII y, por lo menos, hasta mediados del XIX⁴⁹. La cantidad asignada para cada dote era de 550 rs. permaneciendo invariable la cuantía más de doscientos años por lo que, se debió ver abocada a una degradación de su valor real, sobre todo, en un siglo agudamente inflacionista como fue el XVIII –principalmente su segunda mitad–⁵⁰. De esta forma, el monto de la dote es muy inferior a la de los contratos matrimoniales de las élites y las clases medias urbanas compostelanas, con una media que oscila entre 60.000 y 50.000 reales en el primer caso y 6.000-7.000 reales en el segundo, siendo también menor a los 2.300-2.500 reales que aporta el grupo social de los artesanos⁵¹.

El plazo del pago de la ayuda dependía de la rapidez de la favorecida en casarse, aunque en general, por lo menos en el siglo XVII –que ha sido el analizado en esta ocasión–, el período entre elección y cobro no solía superar los tres años (81.8%) e incluso muchas lo reciben antes del año (55.1%)⁵². Precisamente, el análisis de las jóvenes elegi-

47 *Libro de Fundaciones de Mencía de Andrade. Pago de dotes, hojas de los capellanes, otros antecedentes, 1607-1841, IG 168, s/f., ACS.*

48 *Ibidem.*

49 En 1858 todavía existen instancias para el otorgamiento de las dotes. *Fundación de Mencía de Andrade. Instancias para otorgamientos de dotes, 1816-1858, IG 170, ACS.*

50 S. Rial García, “«Casar doncellas pobres», paradigma...art. cit., p. 79.

51 O. Rey Castelao y S. Rial García, *Historia de las mujeres...*op. cit., pp. 85-88.

52 En la obra pía del cardenal Tavera el resultado que obtiene S. Rial con respecto al período entre cobro y elección es inferior ya que las que percibían su dote, es decir, que se casaban antes de los tres

das para la prebenda entre 1607 y 1699 permite comprobar que durante este período hubo 506 elecciones:

Tabla 3. Distribución de la elección de doncellas (1607-1699)

Período	Doncellas	Período	Doncellas
1607-1614	48	1643	2
1616	4	1644-1653	60
1617-1624	48	1654	4
1625-1626	10	1655-1668	84
1627-1630	24	1670-1678	54
1631-1632	6	1682-1684	18
1633-1635	18	1685	5
1637-1638	12	1686-1697	72
1639	8	1698	5
1640-1642	18	1699	6

Fuente: *Libro de Fundaciones de Mencía de Andrade. Pago de dotes, hojas de los capellanes, otros antecedentes, 1607-1841, IG 168, s/f, ACS*

Como se puede observar en la tabla, hay una estabilidad prácticamente continuada en la elección de las futuras prebendadas ya que éstas se llevaron a cabo con la regularidad dispuesta por la fundadora, aunque también es cierto que no todos los años se eligen seis doncellas. Por ejemplo, en 1636 no hubo elección de las parientas de Mencía porque los 150 ducados que le correspondían se utilizaron para que doña Apolonia de Parga y Andrade entrase como religiosa en el convento de Santa María de Belvís y las tres doncellas parientas de Fufín se eligieron al año siguiente⁵³; en 1643 sólo se escogieron dos doncellas porque 200 ducados sirvieron para pagar la quiebra de la baja de la moneda que se publicó en 1642, y con los 100 ducados restantes se escogieron dos doncellas. Otros años, como 1615, se dieron 400 ducados a doña Clara de Andrade “por un buleto y gracia de su santidad y ansi se resumieron los trescientos ducados de las seis donzellas. Confirmó esta elección el dean y cabildo y mando que los otros cien ducados que faltaban a la dha doña Clara se quitassen del año que viene eligiendo solo cuatro donzellas dos de Andrade y dos de Fufin”⁵⁴.

años, representaban el 62.4% del total. S. Rial García, “«Casar doncellas pobres», paradigma...art. cit., p. 78.

53 A pesar de que las dotes de religiosas solían ser inferiores a las que las familias estaban obligadas a reunir para contraer matrimonio, 150 ducados eran insuficientes para la entrada en el convento de Belvís, por lo que la prebenda no pudo ser lo único que llevó en dote a la citada institución. Por ejemplo, en 1609 el canónigo Francisco de Vivero otorga 800 ducados de dote para la entrada de María de Osés Navarro en el citado convento y en 1613 Nicolás de la Torre otorgada 700 ducados de dote para la entrada de su hija, doña Francisca de Arana. *Protocolos Notariales*, P 141, fols. 447r-448v y P 152, fols. 508r-509v, ACS. Sobre las dotes para la entrada en otros conventos, véase O. Rey Castelao y S. Rial García, *Historia de las mujeres...* op. cit., p. 184.

54 *Libro de Fundaciones de Mencía de Andrade. Pago de dotes, hojas de los capellanes, otros antecedentes, 1607-1841, IG 168, s/f, ACS.*

La documentación de la obra pía del siglo XVII da la posibilidad, asimismo, de realizar una distribución geográfica de las doncellas a través de la vecindad de sus padres y, por tanto, de la propia joven antes de contraer matrimonio⁵⁵.

Tabla 4. Vecindad de las doncellas antes de contraer matrimonio (1607-1699)

Provincia	Doncellas	Parroquias	Municipio	Provincia	Doncellas	Parroquias	Municipio
A Coruña	2	2	A Baña	A Coruña	5	3	O Pino
	8	1	A Coruña		3	3	Ordes
	28	7	Abegondo		7	4	Oroso
	25	7	Arzúa		1	1	Oza
	8	4	Bergondo		13	3	Santa Comba
	5	1	Betanzos		32	5	Santiago de Compostela
	28	5	Boimorto		2	1	Santiso
	1	1	Boqueixón		4	3	Sobrado
	11	4	Cabana de Bergantiños		2	1	Tordoia
	1	1	Cambre		3	2	Trazo
	4	3	Carballo		4	2	Val de Dubra
	2	1	Cariño		1	1	Vedra
	8	4	Carral		4	3	Vilasantar
	2	1	Cedeira		6	4	Zas
	1	1	Cee		8	5	Antas de Ulla
	3	1	Cerceda		2	2	Chantada
	12	3	Cesuras	7	6	Friol	
	4	2	Coirós	11	5	Guntín	
	2	1	Corcubión	1	1	Lugo	
	5	2	Coristanco	106	19	Monterroso	
	12	2	Curtis	55	19	Palas de Rei	
	3	2	Frades	1	1	Pantón	
	5	2	Laxe	1	1	Pol	
	1	1	Maplica de Bergantiños	5	4	Portomarín	
	1	1	Melide	1	1	Sarria	
	8	5	Mesía	Pontevedra	3	3	A Estrada
	1	1	Miño	1	1	Agolada	
	1	1	Muxía	4	2	Lalín	
	3	1	Negreira	4	4	Silleda	

Fuente: *Libro de Fundaciones de Mencía de Andrade. Pago de dotes, hojas de los capellanes, otros antecedentes, 1607-1841, IG 168, s/f, ACS*

La tabla antecedente y el mapa 2 que se incluye al final, revelan que las 492 doncellas cuya vecindad se conoce proceden de la actual provincia de A Coruña, en un 57.3% de las ocasiones, seguidas de Lugo, 40.2%, y Pontevedra con un 2.4%. Las 282 doncellas

55 Aquí hemos seguido el modelo utilizado por S. Rial con la diferencia de que hemos utilizado la vecindad de los padres para fijarnos así en los lugares de los que eran oriundas las prebendadas y no de dónde son vecinas al percibir la dote que es el resultado que obtiene S. Rial García, «Casar doncellas pobres», paradigma...art. cit., p. 75-77.

avecindadas en la provincia coruñesa se distribuyen a lo largo de 43 municipios y 104 parroquias, siendo la ciudad de Santiago la que concentra un mayor número de candidatas – 32–, es decir, el 11.3% del total. El segundo lugar lo ocupan las 28 jóvenes avecindadas en 12 parroquias de los actuales municipios de Abegondo y Boimorto, reuniendo el 9.9% en cada caso. Las 198 doncellas lucenses son oriundas de 64 parroquias situadas en ocho ayuntamientos diferentes, predominando, de forma muy clara, Monterroso que aporta 106 candidatas –53.5%– y Palas de Rei con 55 –27.7%–. Las 12 jóvenes pontevedresas viven en 10 feligresías de cuatro municipios situados en las actuales comarcas de Tabeiros-Terra de Montes y Deza. Se advierte, por consiguiente, que la caridad desplegada por la fundación tiene mayor incidencia en la provincia en la que se encuentra la mayor parte de los bienes donados por Mencía, siendo la ubicación esencialmente rural, en tanto en cuanto, las villas y otras ciudades representan el 37.5% del total de la provincia frente al 62.5% del medio rural. En Lugo, los porcentajes son del 17.1% para el urbano y 82.9% para el rural y en Pontevedra el 100% de las doncellas vivían en el campo. Con los datos de las tres provincias los resultados son del 20.3% para las villas y ciudades y del 79.7% para el rural. En líneas generales, se puede señalar que la vecindad de las doncellas dotadas por Mencía en el siglo XVII se extendía por casi todo el territorio gallego, pero fundamentalmente por las antiguas provincias de Santiago (A Baña, Arzúa, Boqueixón, Cabana de Bergantiños, Muxía, Ordes, Santa Comba, Silleda), A Coruña (A Coruña, Cambre), Betanzos (Bergondo, Betanzos) y Lugo (Chantada, Lalín, Monterroso). Evidentemente, la extensión tanto del dominio como de los lugares en los que se eligieron las doncellas es un claro indicativo de la importancia económica que llegó a tener doña Mencía; al fin y al cabo se debe tener en cuenta que el compromiso “de dotar una o varias hijas resultaba con frecuencia inabordable para muchas familias humildes de la ciudad y del campo”⁵⁶.

SIN INTENCIÓN DE CONCLUIR

En estas páginas se ha querido dar una visión provisional de los comportamientos religiosos del siglo XVII mediante el estudio de la obra pía fundada por Mencía de Andrade y que fue administrada por el cabildo de Santiago. No sólo las dotes para casar doncellas, sino también la propia donación y dotación de la capilla de San Pedro de la catedral, ejemplifican la trayectoria de la caridad y los procedimientos religiosos que muchas personas, no sólo eclesiásticas, sino también del ámbito privado, llevaron a cabo con el firme objetivo de que su recuerdo fuese perdurable en el tiempo y su salvación estuviese asegurada.

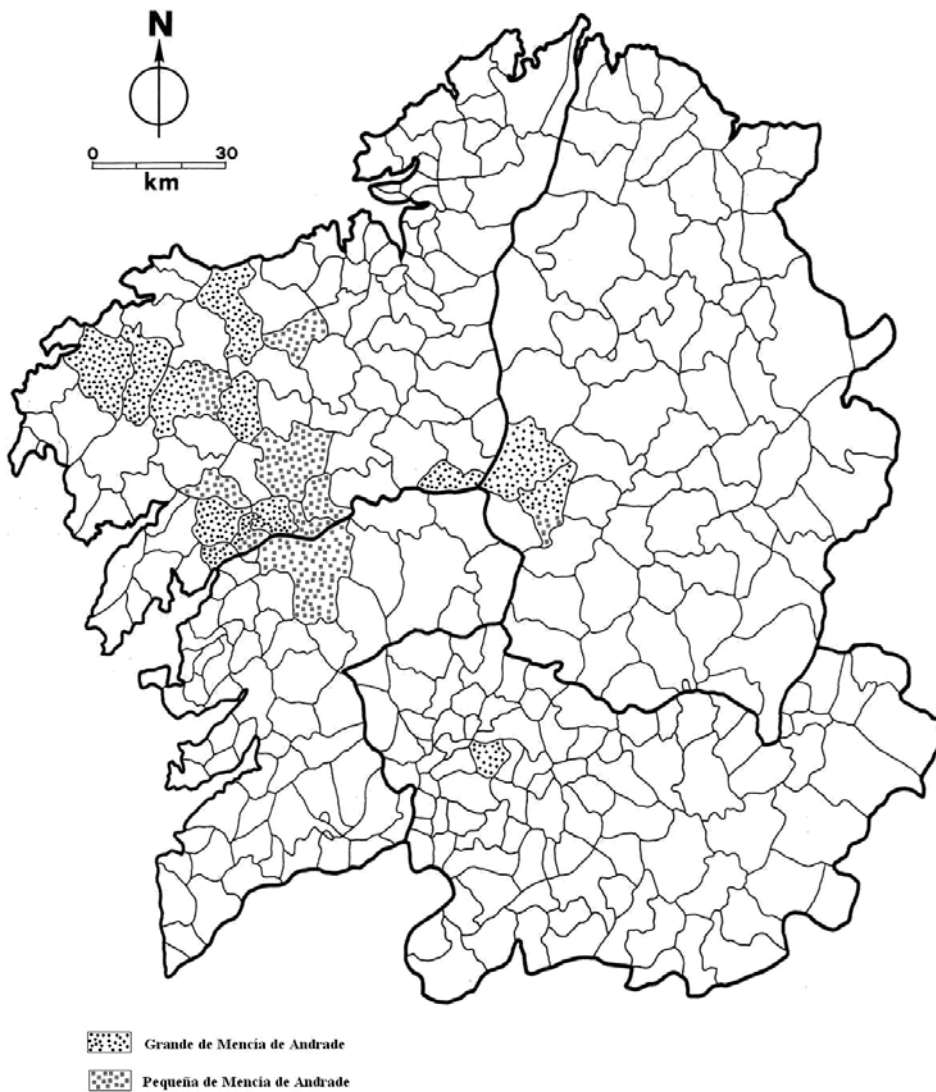
Simplificando mucho, se puede decir que la fundadora de esta obra pía fue capaz de reunir a lo largo de su vida una importante cantidad de bienes distribuidos por toda la geografía gallega que le permitieron, a través de la donación de algunos de ellos al

56 S. Rial García, «Casar doncellas pobres», paradigma... art. cit., p. 71.

cabildo, obtener un lugar de enterramiento realmente privilegiado en el interior de la basílica compostelana. Además, favoreció en sus disposiciones testamentarias y codicilos posteriores, el matrimonio de doncellas gracias a la dotación económica que anualmente recibían seis jóvenes de su parentela y de su primer marido y que, desde luego, les daba la posibilidad de fundar una familia con mayores garantías.

Anexo

Mapa 1. Distribución geográfica de las propiedades de Mencia de Andrade



Mapa 2. Vecindad de las doncellas antes de contraer matrimonio

